REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 085 - 2009/GOB.REG.PIURA-ORA

Piura, 13 ABR 2009

VISTOS: Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 072-2009/GOB.REG.PIURA-ORA, de fecha 02 de abril del 2009; Informe Nº 143-2009/GRP-480000-480400, de fecha 06 de abril del 2009;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 005–2009/GOB.REG.PIURA–GGR, de fecha 19 de Enero del 2009 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Año Fiscal 2009 de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, modificado por la Resolución Gerencial General Regional Nº 014-2009/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 28 de enero del 2009, en la que se encuentra incluido el proceso de selección Adjudicación Directa Pública, referente a la Contratación de un servicio para la confección e impresión de 60,000 carpetas rayadas y cuadriculados para el "Proyecto de Implementación Básica para el Aprendizaje en Instituciones Educativas Públicas del Ámbito Urbano Marginal y Rural de la Región Piura 2009, con un valor referencial ascendente a la suma de Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos y 00/100 (S/.177, 600.00) Nuevos Soles;

Que, con Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 072-2009/GOB.REG.PIURA-ORA, de fecha 02 de abril del 2009, se declaro la realización de la segunda convocatoria del proceso de selección: Adjudicación Directa Pública N° 004-2009/GRP-CEP, a través de un Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía, referente a la Contratación de un servicio para la confección e impresión de 60,000 carpetas rayadas y cuadriculados para el "Proyecto de Implementación Básica para el Aprendizaje en Instituciones Educativas Públicas del Ámbito Urbano Marginal y Rural de la Región Piura 2009, con un valor referencial ascendente a la suma de Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos y 00/100 (S/.177, 600.00) Nuevos Soles; en aplicación al cuarto párrafo del artículo 32° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, en concordancia con el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF

Que, Informe Nº 143-2009/GRP-480000-480400, de fecha 06 de abril del 2009, la Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial, solicita la aprobación del expediente de la SEGUNDA CONVOCATORIA del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 004-2009/GRP-CEP, referente a la Contratación de un servicio para la confección e impresión de 60,000 carpetas rayadas y cuadriculados para el "Proyecto de Implementación Básica para el Aprendizaje en Instituciones Educativas Públicas del Ámbito Urbano Marginal y Rural de la Región Piura 2009, con un valor referencial ascendente a la suma de Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos y 00/100 (S/.177,600.00) Nuevos Soles; aprobación que fue autorizada por la Oficina Regional de Administración;

Que, en función a lo expuesto y a los documentos de "Vistos", resulta necesaria la aprobación de las bases administrativas del proceso de selección Adjudicación Directa Pública Nº 004-2009/GOB.REG.PIURA-ORA-CEP, de conformidad con el articulo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Que, en concordancia con el artículo 287° del D.S. N° 184-2008-EF, es obligatoria la publicación de las Bases del Proceso de Selección en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, ya que todas las "Entidades referidas en el numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley están obligadas a registrar información sobre su Plan Anual de Contrataciones, los procesos de selección, los contratos y su ejecución, y todos los actos que requieran ser publicados, conforme se establece en la Ley, Reglamento y en la Directiva que emitirá OSCE";

Que, estando a lo anteriormente expuesto, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial; y

En aplicación de las disposiciones vigentes al 01 de febrero del 2009 aprobado por Decreto de Urgencia Nº 014-2009 de fecha 31 de enero del 2009, el presente proceso de selección se regirá por la

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

0085

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° - 2009/GOB.REG.PIURA-ORA

Piura, 13 ABR 2009

Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la SEGUNDA CONVOCATORIA del Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía que deriva de la Adjudicación Directa Pública Nº 004-2009/GOB.REG.PIURA-ORA-CEP, referente a la Contratación de un servicio para la confección e impresión de 60,000 carpetas rayadas y cuadriculados para el "Proyecto de Implementación Básica para el Aprendizaje en Instituciones Educativas Públicas del Ámbito Urbano Marginal y Rural de la Región Piura 2009, con un valor referencial ascendente a la suma de Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos y 00/100 (S/.177, 600.00) Nuevos Soles, incluido IGV

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine la presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

Sector	:	01 Presidencia del Concejo de Ministros
Pliego	:	457 Gobierno Regional del Departamento de Piura
Unidad Ejecutora	:	001 Sede Piura
Cadena	:	0002 Administrar Planes y Políticas en materia de Educación, Salud
Fuente Financiamiento	:	09 Recursos Directamente Recaudados
Función	:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa	:	004 Planeamiento Gubernamental
Sub programa	:	0005 Planeamiento Institucional
Actividad/Proyecto	:	1000682 Administración de Recursos Hídricos
Componente	:	3001091 Asistencia Técnica

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución por la Oficina de Trámite Documentario a las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y de Administración, y a la Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial, así como a la Oficina Regional de Control Institucional y demás estamentos administrativos del Gobierno Regional Piura.

GOBIERNO REGIONAL PIURA JEFE OF. REG. DE ABASTECIMIENTO SS.AA. Y CONTROL PATRIMONIAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA JEFE OFIC. REG. DE ASESORIA JURIDICA

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CPC. NANCY DEL PILAR VEGA FARFAN
JEFE DE OFICINA
REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN